

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA CLINICA DE LA UNIDAD DOCENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL AREA 2

1. INTRODUCCIÓN

El programa de rotaciones de la especialidad en psicología clínica sigue regulado por el Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de fecha de 25 de Abril de 1996. Este programa ha sido recientemente ampliado a cuatro años (BOE de 17/06/2009).

Las tareas del Psicólogo especialista en Psicología Clínica abarcan la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales, y relacionales que inciden en la salud y la enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multi-determinada de la salud y enfermedad humanas.

Los objetivos docentes deben ir encaminados a conseguir que los residentes consigan una formación profesional y personal que les permita el desarrollo de las tareas antes expuestas. A lo largo del periodo formativo, cada residente debe ir alcanzando un mayor número de competencias profesionales. De modo, que aunque siempre esté supervisado por el adjunto correspondiente, cada vez debe ir adquiriendo un mayor nivel de autonomía.

2. OBJETIVOS

A continuación se detallan los objetivos docentes generales y específicos del residente de Psicología Clínica.

Los objetivos generales:

a) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de la especialidad, desde una perspectiva ética, de atención integral, atendiendo adecuadamente los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

b) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de las tareas propias de evaluación, diagnóstico, intervención, y tratamientos psicológicos, de la manera más eficaz y eficiente posible, atendiendo a los máximos estándares de calidad científica disponibles en cada momento.

c) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el ejercicio interdisciplinario que requiere una concepción multidimensional, tanto del ser humano, como de los procesos de salud y enfermedad.

d) Capacitar a los psicólogos clínicos para conocer y manejar adecuadamente las variables y factores institucionales que están presentes e intervienen en el desempeño de la actividad clínico-asistencial en sus diversos niveles y contextos.

Los objetivos específicos:

Durante su período de formación, el psicólogo clínico debe adquirir, según los principios basados en la mejor evidencia científica disponible en cada momento, los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias necesarias para:

a) La recepción y análisis de la demanda, y el subsiguiente establecimiento, realización, y seguimiento de los planes de diagnóstico, evaluación, intervención clínica, y/o de tratamiento psicológicos más adecuados.

b) Utilizar de forma eficiente las técnicas y procedimientos de entrevista clínico-psicológica, a fin de establecer el pertinente análisis funcional de la problemática que presenta un paciente individual, o un grupo, y proporcionar elementos para el establecimiento del plan terapéutico más adecuado.

c) Utilizar los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos eficaces y contrastados para la identificación de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de los factores de riesgo a ellos asociados, independientemente del nivel de gravedad, disfuncionalidad, interferencia, y/o deterioro de tales trastornos y enfermedades.

d) Evaluar y diagnosticar los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento mediante técnicas y procedimientos de evaluación contrastados y adecuados a la problemática específica y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

e) Utilizar de forma eficaz y eficiente las técnicas y procedimientos de intervención contrastados y adecuados a la problemática que presente un paciente individual, o un grupo, y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

f) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de apoyo, intervención, psicoterapia y tratamiento psicológicos, a nivel individual, familiar, consejo de grupo, y comunitario, atendiendo a la gravedad, urgencia, y grado de deterioro, interferencia y disfuncionalidad de los trastornos, enfermedades, o problemas a los que se van a aplicar dichos programas.

g) Diseñar, aplicar, y valorar la eficacia de los programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicamente diseñados para pacientes agudos, y participar en la resolución de situaciones de crisis y de urgencias.

h) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en la población infantil y adolescente.

i) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológico en las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental.

j) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas con adicciones.

k) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de rehabilitación y atención prolongada.

l) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para las enfermedades físicas, con especial atención a los procesos mórbidos de naturaleza crónica, en cuya evolución juegan un papel determinante los factores psicológicos.

m) Conocer y aplicar las técnicas de relación interpersonal y de trabajo en equipo.

n) El apoyo a la superación de secuelas en procesos derivados de enfermedades/traumatismos.

o) Desarrollar programas de coordinación y cooperación con los dispositivos de la red asistencial, y conocer y utilizar los recursos sociales, jurídicos, educativos y comunitarios.

p) Participar en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de asesoramiento, enlace, e interconsulta, en coordinación con los Equipos de Atención Primaria y los Servicios de Atención Especializada.

q) Desarrollar programas de asesoramiento para los responsables y agentes sociales, educativos y jurídicos.

r) Realizar informes clínicos, certificados, y peritaciones psicológicas.

s) Manejar adecuadamente la metodología científica necesaria para el diseño y la puesta en marcha de programas de investigación clínica, social, educativa y epidemiológica en el ámbito de la salud.

t) Desarrollar su ejercicio profesional de acuerdo con las orientaciones de la ética asistencial y la deontología profesional.

u) Ser capaz de supervisar a otros profesionales o estudiantes en proceso de formación, en ámbitos de conocimiento y profesionales relacionados con la psicología clínica.

v) La exposición pública y argumentada en los ámbitos sanitarios y científicos de los conocimientos y hallazgos profesionales.

w) La autoevaluación crítica e identificación de sus necesidades de desarrollo formativo y perfeccionamiento profesional, y el sostenimiento de su proceso de aprendizaje y actualización teórico-técnica a lo largo de toda su vida profesional.

x) El uso adecuado de los recursos sanitarios atendiendo a la dimensión coste-beneficio de los mismos y a su relación con el principio de justicia de la ética asistencial.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

La atención psicológica especializada es una prestación más del Sistema Nacional de Salud. El especialista en psicología clínica es competente para asumir y desempeñar las siguientes funciones en los ámbitos que se indican:

En el ámbito clínico-asistencial:

a) Identificar y evaluar los factores psicosociales de riesgo para la salud mental y la salud en general.

b) Identificar los trastornos y enfermedades mentales, así como cualesquiera otros problemas, enfermedades, o disfunciones, que inciden en la salud mental y física de las personas.

c) Realizar el diagnóstico de los trastornos mentales, según las clasificaciones internacionales, y establecer diagnósticos diferenciales, recurriendo para todo ello a los procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológicos pertinentes y suficientemente contrastados.

d) Establecer previsiones sobre la evolución de los problemas identificados y de los factores relacionados, así como de sus posibilidades de modificación.

e) Elaborar una programación y evaluación adecuadas de las intervenciones asistenciales, de prevención y promoción necesarias para el restablecimiento o, en su caso, la mejora de la salud y el bienestar.

f) Diseñar y aplicar programas de intervención y tratamiento específicos, mediante las técnicas y procedimientos psicoterapéuticos pertinentes y suficientemente contrastados.

g) Realizar actividades de asesoramiento, interconsulta y enlace con otros profesionales y servicios y formar parte de equipos con profesionales de la medicina de diferentes especialidades.

h) Manejar situaciones de urgencia.

i) Diseñar y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias en los procesos asistenciales de las enfermedades físicas.

j) Identificar e intervenir en situaciones de crisis individuales, familiares y comunitarias.

En el ámbito de la Dirección, Administración y Gestión:

a) Desarrollar tareas de dirección, planificación, gestión y/o coordinación de servicios, equipos y programas, en especial los vinculados con la atención a la salud mental.

b) Organizar el trabajo teniendo en cuenta su inclusión en una planificación global. Elaborar o contribuir a dicha planificación, con el concurso en su caso de otros profesionales.

c) Elaborar procedimientos y sistemas de evaluación de intervenciones, programas y servicios, contribuyendo con ello a la implementación, desarrollo y mejora de la calidad asistencial.

d) Recoger, analizar y transmitir información colaborando en la cumplimentación de los protocolos y sistemas de información establecidos.

e) Participar en todas las actividades de coordinación necesarias para el desarrollo de las actividades y los programas del equipo en el que se desarrolla su actividad.

f) Conocer, relacionar y optimizar los recursos sanitarios y no sanitarios existentes en el medio en el que actúe, fomentando todas aquellas iniciativas que tiendan, con criterios de eficacia y eficiencia, a la mejora del nivel de salud de la población.

g) Promover las actuaciones tendentes a favorecer actitudes individuales, sociales e institucionales de respeto, integración, apoyo y cuidado de las personas con trastornos y enfermedades mentales, comportamentales, físicos, o de cualquier otra índole, con especial cuidado en evitar, corregir, y prevenir comportamientos y actitudes que supongan la estigmatización de las personas que sufren de tales trastornos y enfermedades

h) Aportar conocimientos teórico-técnicos en los diferentes niveles de colaboración establecidos con otros profesionales, así como a recibir sus aportaciones y valoraciones críticas.

En el ámbito de la docencia e investigación:

a) Diseñar, programar, dirigir, organizar, y participar, en acciones formativas para los equipos y programas a través de una metodología que favorezca el aprendizaje activo: sesiones clínicas, bibliográficas, de actualización y contrastación de conocimientos, de supervisión, de seguimiento, de investigación, y de formación continuada.

b) Supervisar y tutorizar las actividades de los psicólogos clínicos en formación, y colaborar en la formación de otros profesionales sanitarios y no sanitarios, involucrados en la mejora de la salud de las personas y la sociedad.

c) Diseñar, desarrollar, aplicar, dirigir, coordinar, y evaluar investigaciones sobre la salud humana, y colaborar con las que realicen otros equipos, dispositivos e instituciones.

4. ROTACIONES

El programa general de la especialidad establece el siguiente circuito de rotaciones: Unidad de Salud Mental Comunitaria eje central de la referencia formativa con programa o unidades de atención a la población infanto-juvenil, Unidades de hospitalización psiquiátrica en hospitales generales con programas de interconsulta, Programas y o Unidades de rehabilitación específicamente configurados como tales, Programa de rotación en Atención Primaria, Programa de Adicciones, Áreas de formación específica y Rotación de Libre disposición.

Además, desde Agosto de 2010, todos los residentes llevan a cabo un módulo de Atención Continuada que complementa su formación.

En nuestra unidad docente el itinerario respeta el principio fundamental basado en que el residente vaya adquiriendo cada vez un mayor nivel de autonomía. En concreto, el itinerario propuesto en nuestra unidad es el siguiente:

Residentes de primer año:

- Rotación por el **Centro de Salud mental de Chamartín** de adultos (12 meses)

Objetivos generales:

- Valoración psicopatológica y psicodiagnóstica y de las necesidades de tratamiento de los pacientes ambulatorios adultos.
- Elaboración de documentación clínica (Historia clínica y otros documentos).
- Realización y desarrollo de planes de tratamiento psicológico.
- Aplicación de técnicas de tratamiento psicológico en distintos formatos
- Participación en programas de coordinación y apoyo a Atención Primaria
- Participación en programas específicos de la Unidad de Adultos Como el programa de continuidad de cuidados para enfermedades mentales graves.

Residentes de segundo año :

- Rotación en **Centro de Atención Primaria** del área 2 (3 meses)

Objetivos generales:

- Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y gestión de los Centros de Atención Primaria de salud
- Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de Atención Primaria.
- Conocer los criterios de derivación al nivel especializado y especialmente a los dispositivos de salud mental.

- Rotación en **Programa específico de Adicciones** (4 meses) en *Clínica Nuestra Señora de La Paz (Centro docente asociado a la Unidad Docente del Hospital de La Princesa).*

Objetivos generales:

- Adquirir conocimiento sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
- Conocer las principales sustancias objeto de adicción
- Conocer las principales adicciones comportamentales
- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.

- Rotación de **Rehabilitación** (6 meses) en *Hospital de día de Chamartín* y *CRPS San Fernando de Henares*.

Objetivos generales:

- Conocimiento y valoración de las necesidades de rehabilitación de los enfermos mentales graves.
- Capacitación para la realización de planes de rehabilitación individualizado e implementación de los mismos.
- Entrenamiento en las técnicas de tratamiento psicológico propias de los centros de rehabilitación
- Profundizar en el desarrollo de la aplicación de tratamientos psicológicos especialmente en formato grupal en un entorno complejo y con patología grave, normalmente Trastornos de la Personalidad.

Residentes de tercer año

- Completar la **Rotación de Rehabilitación** (1 mes) en *Hospital de día de Chamartín*

- Rotación en la Unidad de **hospitalización psiquiátrica de agudos** del *Hospital de La Princesa* (4 meses).

Objetivos de hospitalización psiquiátrica:

- Aprendizaje de la exploración psicopatológica del paciente agudo
- Desarrollo de seguimientos de pacientes hospitalizados.
- Elaboración de documentación clínica: Historia Clínica e Informe de Alta

- Rotación en el programa de **interconsulta y enlace** (6 meses) en el *Hospital de La Princesa*.

Objetivos de interconsulta:

- Valoración de las necesidades de intervención psicológica en el paciente médico-quirúrgico, paciente psicósomático, enfermo terminal, enfermo con dolor y otras patologías crónicas
- Valoración y tratamiento de los trastornos de conducta alimentaria ingresados.
- Elaboración de documentación clínica
- Participar en el desarrollo y evaluación de programas específicos en curso del Servicio de Interconsulta que pueden incluir la formación de otros profesionales.

- Iniciar Rotación en el programa de **atención psicológica a la infancia y la adolescencia** (1 mes de los 6). (Abajo se describe).

Residentes de cuarto año

- Rotación en el programa de **atención psicológica a la infancia y la adolescencia** (5 meses de los 6 meses). 4 meses en *Hospital Universitario Niño Jesús* en Unidad de Hospitalización (dado que no disponemos de ninguna unidad similar en el área 2) y 2 meses en *Centro de Salud Mental de Chamartín* en consulta ambulatoria.

Objetivos generales:

- Valoración psicopatológica y psicodiagnóstica y de las necesidades de tratamiento de los niños y adolescentes y sus familias
- Elaboración de documentación clínica (Historia clínica y otros documentos).
- Realización y desarrollo de planes de tratamiento psicológico.
- Aplicación de técnicas de tratamiento psicológico en distintos formatos
- Participación en programas de coordinación y apoyo a Atención Primaria y Educación
- Participación en programas específicos de la Unidad infanto-juvenil como el de continuidad de cuidados de enfermedades mentales graves en la infancia y la adolescencia.

- Rotación en áreas de **Formación específica** (4 meses) a elegir entre Psicooncología, paliativos, Trastornos de la alimentación, Psicogeriatría o Neuropsicología. En el *Hospital de La Princesa*.

- Rotación de **libre disposición** (3 meses).

Objetivos de la rotación libre:

- Profundizar en alguna área de conocimiento específica de especial interés para el residente que complete su formación en una Unidad o Servicio de relevancia o prestigio por no existir dispositivos dedicados a ellas en nuestra área. Esta rotación puede realizarse en la Comunidad Autónoma de Madrid, o en cualquier punto de España, o de otro país.

Atención Continuada

El módulo de Atención Continuada se instauró en el área 2 en Agosto de 2010.

Se ha convertido en un elemento central en la formación del residente que se realiza con carácter obligatorio desde el primer año de residencia y se va adquiriendo mayor nivel de responsabilidad a medida que se avanza en la residencia, sirviendo para realizar actividades de carácter formativo que no pueden llevarse a cabo durante la jornada habitual de trabajo.

En la actualidad este módulo consiste en 35 horas mensuales distribuidas en dos tardes a la semana) en las que los residentes de Psicología Clínica realizan evaluaciones neuropsicológicas y terapias de grupo.

5. FORMACIÓN TEÓRICA

Toda esta formación práctica se complementa con una formación teórica extensa.

La formación docente del Psicólogo es específica, y no es común a la del resto de especialidades del Área 2. Por este motivo, no se realizan los cursos generales de residentes de especialidades médicas y quirúrgicas.

En concreto, la formación docente del residente de Psicología Clínica está compuesta por:

- Las actividades realizadas en el marco de la “Docencia” semanal. Actividades que se realizan los miércoles de 12 a 15 horas y en las que intervienen PIRes y MIRes de Psiquiatría. Ellos preparan las sesiones supervisados y acompañados por especialistas de Psicología Clínica y de Psiquiatría del área y de fuera del área.
- Sesiones clínicas: Se realiza una sesión clínica del Servicio de Psiquiatría mensual (último miércoles de mes). En ella, se presenta un caso clínico en el que hayan participado activamente un residente y un adjunto del servicio.
- Sesiones bibliográficas: También tienen una frecuencia mensual (último jueves de mes), y en ellas un residente presenta un artículo de impacto autorizado por un adjunto.
- Sesión semanal del Hospital General: en las que se exponen casos clínicos y temas de interés de las diferentes especialidades. Se realiza todos los viernes a las 8,30 horas.

Además, se facilita al residente la asistencia a cursos, seminarios o congresos de la especialidad que complementen su docencia y se le anima a que participe activamente en ellos.

También se les anima a que lleven a cabo trabajos de investigación, facilitándoles la muestra de población y supervisándoles en el desarrollo de los mismos.

La supervisión del residente es continua, y la desarrolla fundamentalmente el tutor, pero también aquellos psicólogos adjuntos con los que rota el residente. Las competencias profesionales del residente son cada vez mayores. El R1, al principio, sólo observa la labor del adjunto, y progresivamente va adquiriendo cada vez más autonomía, hasta que alcanza esa máxima autonomía de R4.

Los protocolos de supervisión del residente están en un documento aparte.

Este Itinerario Formativo se refiere a los aspectos específicos del Área 2, y cualquier aspecto no incluido en ella se ajusta al programa oficial de la especialidad de Psicología Clínica.